



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RADICADO BAJO EL NUMERO **19622-40-89-001-2022-00031-00**, ADELANTADO POR EL SEÑOR **BALDOMERO URRUTIA DORADO**, CONTRA **CESAR YIMER MARTINEZ JIMENEZ**.

Rosas, Cauca, 7 de marzo de 2023

AGENCIAS EN DERECHO	\$400.000.00
CITACION NOTIF. PERSONAL	-0-
CITACION POR AVISO	-0-
Total	\$400.000.00

CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) PESOS M/CTE.


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

Rosas Cauca, once (11) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

APRUEBASE la liquidación de costas efectuada por el Juzgado dentro del presente EJECUTIVO SINGULAR, adelantado por BANCO DE COLOMBIA., contra de **SANDRA MILENA ASTAIZA SANCHEZ.**

Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y/o apelación conforme LO DISPONE EL NUMERAL 5° del artículo 366 del Código General de Proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número _____ hoy doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA

Proceso: 2016-00160-00



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

Rosas Cauca, veinticuatro(24) de abril de dos mil diecisiete (2017).

APRUEBASE la liquidación de costas efectuada por el Juzgado dentro del presente EJECUTIVO SINGULAR, adelantado por BANCO DE COLOMBIA., contra de **KAREN JOHANA TRUJILLO RODRIGUEZ.**

Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y/o apelación conforme LO DISPONE EL NUMERAL 5º del artículo 366 del Código General de Proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número _____ hoyveinticinco(25) de abril de dos mil diecisiete (2017).

MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria

